CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 LPN SBE N° 28/13 CONTRATO N° 207/13

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el señor **SARAH DUARTE BAZAN**, con **C.I. N° 4.628.721**, en representación de la firma **AVALON S.A.**, con domicilio en José Berges y Rosa Peña de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 207/2013,** suscrita en fecha 18 de diciembre de 2.013, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 28/2013 "ADQUISICION DE EQUIPO VOR DOPPLER Y DME"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 1508/2014 de fecha 28 de agosto de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del contrato N° 207/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1342/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del plazo de entrega y **se le otorga al PROVEEDOR, una ampliación de plazo de 45 (cuarenta y cinco) días desde la fecha límite establecida según cronograma de suministro.**

CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE

Este Convenio afecta únicamente al plazo de entrega, conforme a lo solicitado por el **PROVEEDOR** en fecha 11 de junio de 2014. Las partes no modificadas de la **Contrato N° 207/2013,** quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los...10.....días del mes de...septiembre..... del año dos mil catorce.**

PROVEEDOR
Avalon S.A.

CONTRATANTE
Luis Manuel Aguirre Martínez
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC